

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO ARTÍSTICO: “ESCRÍBETE-ESCRITURA PERSONAL Y GENERACIÓN ASISTIDA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL” DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 721530

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo el contrato privado de creación artística y cesión de derechos de propiedad intelectual del Proyecto Artístico “Escríbete-Escritura personal y generación asistida por Inteligencia Artificial”, dentro del Programa Andaluza de Arte y Educación.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: la cantidad de veinticinco mil ciento noventa y siete euros con veintisiete céntimos, (25.197,27€), a la que habrá de añadir el importe de dos mil quinientos diecinueve euros con setenta y tres céntimos (2.519,73€), correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de veintisiete mil setecientos diecisiete euros (27.717,00€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato privado de creación artística y cesión de derechos de propiedad intelectual del Proyecto Artístico: “Escríbete-Escritura personal y generación asistida por Inteligencia Artificial”, dentro del Programa Andaluza de Arte y Educación al adjudicatario David Montero Bautista, con NIF 48808672G, por la cantidad de veinticinco mil ciento noventa y siete euros con veintisiete céntimos, (25.197,27€), a la que habrá de añadir el importe de dos mil quinientos diecinueve euros con setenta y tres céntimos (2.519,73€), correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de veintisiete mil setecientos diecisiete euros (27.717,00€).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		10/12/2025 09:38:33	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwTa0QO2ue2oNZl8QJdx13e9d2U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	